MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

A C U E R D O Nro. 014
(Mayo 12 de 1.989)

Por el cual se autoriza al señor Alcalde para gestionar y suscribir un empréstito.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LAS LEYES 72 DE 1.926, 39 DE 1.936 Y DECRETO 1333 DE 1.986 ART. 32.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase al señor Alcalde Municipal para que gestione y suscriba un empréstito con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, hasta por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M.L - - (30'000.000.oo), con destino a la adquisición de una retroexcavadora para el Municipio.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorízase al señor Alcalde para convenir las modalidades, plazo, intereses, garantías, lugar y forma de pago y demás condiciones a que deban sujetarse estos empréstitos.

ARTICULO TERCERO.- Facúltase al señor Alcalde para incorporar al presupuesto el empréstito en cuantía de esta autorización y hacer los traslados presupuestales necesarios que le permitan al Municipio cubrir las obligaciones contraídas en virtud de dicho contrato.

ARTICULO CUARTO.- Las facultades conferidas en el presente acuerdo tendrán una vigencia de un año.

ARTICULO QUINTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de sus publicación.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1.989).

ROJ CONCEJO MUNICIPAL RESTREPO
Presidente Concejo

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria Concejo

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS PRIMERO (1) CINCO (5) Y DOCE (12) DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. (1.989)

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria